



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

### Registro

Presentación realizada el 19-05-2016 a las 16.19.11

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2015

Código Seguro de Verificación:

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

**NEGATIVA**

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

01 NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <input type="radio"/> 05 <input checked="" type="radio"/> H
02 Primer apellido MARTIN	Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> 06 Casado/a <input checked="" type="radio"/> 07 X Viudo/a <input type="radio"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09
03 Segundo apellido RODRIGUEZ	Fecha de nacimiento <input type="text"/> 10 15/11/1959
04 Nombre JESUS	Grado de discapacidad. Clave <input type="text"/> 11
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" <input type="text"/> 13	

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa
19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal 13300	28 Nombre del Municipio VALDEPENAS
29 Provincia CIUDAD REAL	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País
43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil
45 N.º de FAX	

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 100,00 Cónyuge: <input type="radio"/>	53 1	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: <input type="radio"/>	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: <input type="radio"/>	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: <input type="radio"/>	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador  55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia  59

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

61 NIF	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <input type="radio"/> 65 <input checked="" type="radio"/> H
62 Primer apellido RUBIO	Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="text"/> 66 16/12/1977
63 Segundo apellido PABLO	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <input type="text"/> 67
64 Nombre DANIEL	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="text"/> 68
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <input type="text"/> 70	

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa
19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) VALDEPENAS
27 Código Postal 13300	28 Nombre del Municipio VALDEPENAS
29 Provincia CIUDAD REAL	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País
43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil
45 N.º de FAX	

**Representante**

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

**Fecha de la declaración**

En VALDEPENAS a 13 de MAYO de 2016

NIF	Apellidos y nombre
Primer declarante	MARTIN RODRIGUEZ, JESUS

 Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... 100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 ..... 103 07

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) ..... 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 120

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2015

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias	57.416,43	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	57.416,43	010
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	57.416,43	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	55.416,43	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	55.416,43	022

**Rendimientos del capital mobiliario**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	11,27	023
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	3.077,38	027
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	3.088,65	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	3.088,65	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	3.088,65	037

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

**Inmueble 1**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	<	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	7.200,00	060
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.729,26	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	5.470,74	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	3.282,44	066
Rendimiento neto reducido. Inmueble	2.188,30	069

**Inmueble 2**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	1.014,89	059

**Inmueble 3**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	4	055
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	1.320,00	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	2.334,89	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	2.188,30	071

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	3.088,65	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	59.939,62	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	59.939,62	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 3.088,65 395

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 59.939,62 435

Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 59.939,62 440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 3.088,65 445

**Agrupación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 463

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 464

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 8.981,58 472

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 8.939,58 473

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 527,25 475

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 8.454,33 476

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 8.412,33 477

Tipo medio estatal 14,10 478

Tipo medio autonómico 14,03 479

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 293,42 480

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 308,87 481

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 293,42 484

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 308,87 485

Tipo medio estatal 9,49 486

Tipo medio autonómico 10,00 487

Cuota íntegra estatal [(476)+(484)] 8.747,75 490

Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)] 8.721,20 491

**Deducciones**

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción 4.695,00 H

Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable 1.324,88 637

Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción 600,00 M

Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL 120,00 639

Por donativos, parte estatal 722,44 497

Por donativos, parte autonómica 722,44 498

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] 8.025,31 515

Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] 7.998,77 516

Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)] 8.025,31 525

Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] 7.998,77 526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] 16.024,08 527

Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] 16.024,08 532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo 14.863,81 533

Por rendimientos del capital mobiliario 602,31 534

Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] 15.466,12 544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)] 557,96 545

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2015**

Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)] 557,96 595

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada 7.998,77 596  
 Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 7.998,77 600

**Solicitud de suspensión del ingreso del cónyuge/Ranuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge**

Importe del resultado de su declaración cuya suspensión se solicita 557,96 606  
 Resto del resultado del procedimiento de suspensión entre cónyuges 0,00 610

**Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Suma de deducciones autonómicas 0,00 511

Primer declarante (1)	<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>	Ejercicio ..... <input type="text" value="2015"/> Período ..... <input type="text" value="0A"/>	
		Número justificante:	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text" value="MARTIN"/>	<input type="text" value="RODRIGUEZ"/>	<input type="text" value="JESUS"/>

NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text" value="RUBIO"/>	<input type="text" value="PABLO"/>	<input type="text" value="DANIEL"/>

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	<input type="text" value="440"/> <input type="text" value="59.939,62"/>	<input type="text" value="445"/> <input type="text" value="3.088,65"/>	<input type="text" value="490"/> <input type="text" value="8.747,75"/>	<input type="text" value="491"/> <input type="text" value="8.721,20"/>
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	<input type="text" value="515"/> <input type="text" value="8.025,31"/>	<input type="text" value="516"/> <input type="text" value="7.998,77"/>		
Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) .....				<input type="text" value="610"/> <input type="text" value="0,00"/>
<b>Importante:</b> si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="checkbox" value="7"/> <input checked="" type="checkbox" value="X"/>				

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria .....	<input type="text" value="605"/>
	<b>Importante:</b> en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla <b>I<sub>1</sub></b> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)					
	<table border="1"> <tr> <td>NO FRACCIONA el pago.....</td> <td><input type="checkbox" value="1"/></td> </tr> <tr> <td>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....</td> <td><input type="checkbox" value="6"/></td> </tr> </table>		NO FRACCIONA el pago.....	<input type="checkbox" value="1"/>	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	<input type="checkbox" value="6"/>	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago.....		<input type="checkbox" value="1"/>				
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....		<input type="checkbox" value="6"/>				
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	<table border="1"> <tr> <td>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....</td> <td><input type="checkbox" value="2"/></td> </tr> <tr> <td>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....</td> <td><input type="checkbox" value="3"/></td> </tr> </table>	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....	<input type="checkbox" value="2"/>	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....	<input type="checkbox" value="3"/>		
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....	<input type="checkbox" value="2"/>						
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....	<input type="checkbox" value="3"/>						
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;1&lt;/sub&gt;"/>	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla <b>I<sub>2</sub></b> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.						
Forma de pago: <input type="text"/>	Importe del 2.º plazo ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;2&lt;/sub&gt;"/> (40% de la casilla [610])						
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.							

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/>
	Importe: <input type="text" value="D"/>
<b>Importante:</b> si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Número de cuenta (IBAN)
	<input type="text"/>

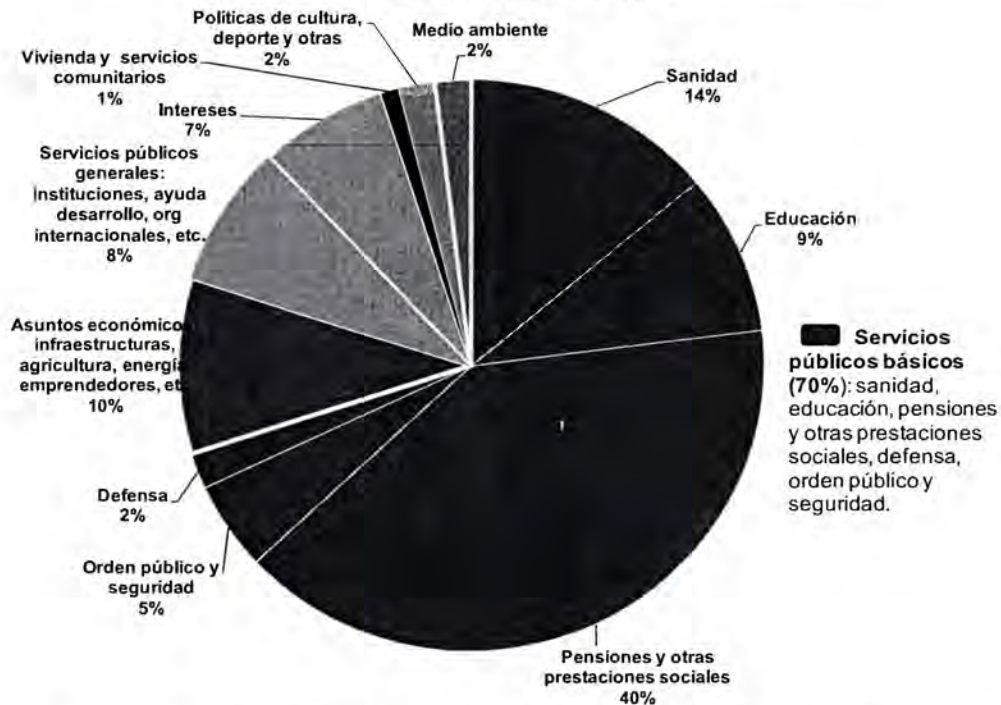
### INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>